

Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el FY20 (01/10/2019 to 30/09/2020) para:

GRUPO LOGISTA

Calle del Trigo, 33, 28914 Leganés, Madrid, España

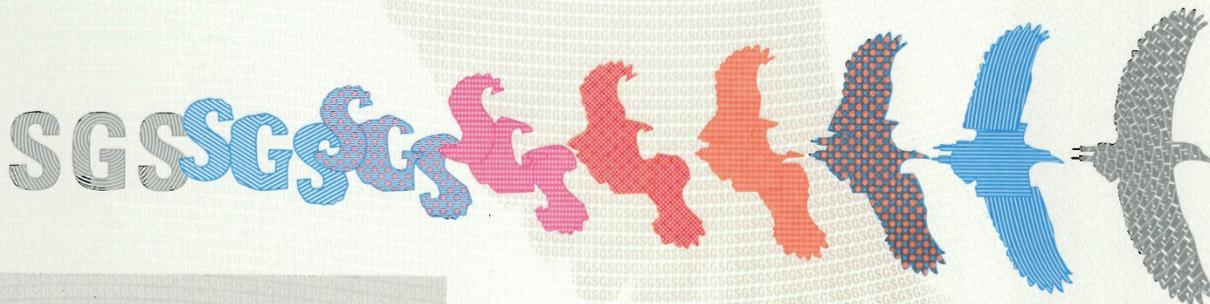
ha sido verificado frente a la Norma UNE EN ISO 14064-3:2019 y que, por tanto, cumple con todos los criterios de

UNE EN ISO 14064-1:2019

Para la actividad de distribución de productos de conveniencia, tabaco, farmacéuticos, libros, publicaciones y otros. Mensajería urgente de paquetería y documentación, transporte capilar a temperatura controlada, y gestión del transporte de largo recorrido y carga completa.

Aprobado por

M^a Lourdes Martín Mangas
Directora Técnica de Cambio Climático
Fecha: 25 de junio de 2021



Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

GRUPO LOGISTA declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios de la UNE EN ISO14064-1:2019. Las emisiones de GEI del periodo comprendido entre 01/10/2019 a 30/09/2020 en cantidad total de **243.647 toneladas métricas equivalentes de CO₂** han sido verificadas por SGS con un nivel razonable de exactitud, consistente con las categorías, objetivos y criterios de la UNE EN ISO 14064:2019:

Toneladas CO ₂ e	Emisiones directas	Emisiones indirectas	Emisiones indirectas (transporte)	Emisiones indirectas (productos utilizados)	Emisiones indirectas (Otros)	Emisiones biogénicas antropogénicas	Emisiones biogénicas no antropogénicas
Combustión estacionara	2493	0	0	0	0	2493	0
Combustión móvil	34447	0	0	0	0	34447	0
Gases refrigerantes	1173	0	0	0	0	1173	0
Energía eléctrica importada	0	295	0	0	0	295	0
Transporte - aguas arriba	0	0	40357	0	0	40357	0
Transporte - aguas abajo	0	0	128728	0	0	128728	0
Transporte energía - Pérdidas distribución	0	0	296	0	0	296	0
Compra de bienes	0	0	0	9725	0	9725	0
Consumo de agua	0	0	0	37	0	37	0
Tratamiento de agua residual	0	0	0	77	0	77	0
Tratamiento de residuos	0	0	0	1059	0	1059	0
Otras (franquicias)	0	0	0	0	25155	25155	0
Total por categoría	38112	295	169188	10897	25155	243647	0
TOTAL (toneladas CO₂e)	243647					243647	

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones, y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de exactitud razonable de que las emisiones de GEI durante el periodo comprendido entre 01/10/2019 a 30/09/2020 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de GRUPO LOGISTA incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación. Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de GRUPO LOGISTA, se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

La declaración de GEI presentada:

Nº Ref Declaración 02/911- 296221-02 ESP

- Es materialmente correcta y representa de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- Está preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE EN ISO 14064-1:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el GREENHOUSE GAS EMISSIONS INVENTORY REPORT FY19-20 v.1 de GRUPO LOGISTA (Declaración de GEI de GRUPO LOGISTA).

Nota: Esta declaración se emite para el uso de GRUPO LOGISTA, por parte de SGS Tecnos S.A. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GRUPO LOGISTA. Esta declaración no exime a GRUPO LOGISTA, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GRUPO LOGISTA.

Anexo a la Declaración Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por GRUPO LOGISTA, para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE EN ISO 14064:1:2019, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica GRUPO LOGISTA, en su Declaración de GEI “GREENHOUSE GAS EMISSIONS INVENTORY REPORT FY19-20 v.1”, correspondiente al periodo comprendido entre 01/10/2019 a 30/09/2020 (FY20), siendo el FY13 (01/10/2012 a 30/09/2013) el año base.

Responsabilidades

El área corporativa de Calidad y Medio Ambiente de GRUPO LOGISTA en España es responsable de la definición y el alcance de las emisiones de GEI así como la aprobación del informe de emisiones de GEI.

Corresponde al área corporativa de Calidad y Medio Ambiente de GRUPO LOGISTA en España el diseño y revisión del reporte y elaboración del informe de las emisiones de GEI, recayendo en cada una de las unidades de negocio la toma de datos primarios de acuerdo al procedimiento del sistema de gestión.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo FY20 (01/10/2019 a 30/09/2020).

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE-EN ISO 14064-1: 2019 y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo comprendido entre 01/10/2019 a 30/09/2020 (FY20). El año base establecido por la organización es el FY13 (01/10/2012 a 30/09/2013).

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento razonable.

Alcance

GRUPO LOGISTA, ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE EN ISO 14064-1:2019 que comprende las siguientes denominaciones sociales:

- LOGISTA FRANCE

- SAF
- SUPERGOUUP
- LOGISTA ITALIA
- LOGISTA POLSKA
- MIDSID
- LOGISTA PORTUGAL
- INTEGRA2
- NACEX
- LOGISTA PHARMA
- LOGISTA LIBROS
- LOGISTA ESPAÑA
- LOGISTA PUBLICACIONES
- LOGISTA DIS
- LOGESTA

Los límites del informe han sido:

- ✓ Categoría 1: Emisiones directas de GEI.
 - Emisiones derivadas de la combustión de equipos fijos.
 - Emisiones derivadas de la combustión de vehículos
 - Emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización.
- ✓ Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada.
- ✓ Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI causadas por el transporte.
 - Emisiones aguas arriba del transporte y distribución de productos
 - Emisiones procedentes del transporte y distribución de productos
- ✓ Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por los bienes comprados y por los servicios utilizados
 - Compra de materiales (consumibles almacenes)
 - Emisiones derivadas del consumo de agua
 - Emisiones derivadas de la gestión de residuos
 - Emisiones derivadas de la gestión a de aguas residuales
- ✓ Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes.
 - Emisiones derivadas de las franquicias.

Las exclusiones de emisiones de GEI significativas han sido:

- ✓ De la Categoría 1, 2 y 4:
 - Las asociadas a pequeñas oficinas que representan el 1,4% del inventario GEI.

Las emisiones de GEI no significativas han sido:

- ✓ De la Categoría 3:
 - Emisiones asociadas al transporte de empleados al centro de trabajo
 - Viajes de negocios
 - Activos arrendados
- ✓ Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización. Estas emisiones han sido evaluadas como no significativas.

La organización ha consolidado sus emisiones en base a **un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI, biogénicas y no biogénicas, incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** distribución de productos de conveniencia, tabaco, farmacéuticos, libros, publicaciones y otros. Mensajería urgente de paquetería y documentación, transporte capilar a temperatura controlada, y gestión del transporte de largo recorrido y carga completa
- **Localización de las actividades:** 47 centros de trabajo distribuidos por España, Portugal, Polonia, Francia e Italia.
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, NF₃, SF₆ y otros grupos apropiados de GEI.
- El **periodo** de verificación es:
 - FY20 (01/10/2019 a 30/09/2020).

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por GRUPO LOGISTA,.

- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones.
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE EN ISO 14064:2019.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 5 %.

Nota: Esta declaración se emite para el uso de GRUPO LOGISTA, por parte de SGS Tecnos S.A. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GRUPO LOGISTA. Esta declaración no exime a GRUPO LOGISTA., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GRUPO LOGISTA.